



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

MODELO INTEGRAL

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO QUE OFERTAN SERVICIOS VETERINARIOS

INSTRUCTIVO DE ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

Bloque	
	Diligenciar la información general de identificación
	Ítem
INFORMACIÓN GENERAL	CIUDAD/MUNICIPIO
	FECHA
	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
ESTABLECIMIENTOS QUE OFERTAN SERVICIOS ASISTENCIAS MÉDICO VETERINARIOS	Consultorio veterinario
	Clínica veterinaria
	Hospital veterinario
	Centro de zoonosis
	CAV-CAVR
	Zoológicos
	Centros de ayuda diagnóstica veterinaria
	Otro
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Ítem
	Razón social
	Nombre comercial
	Cedula/NIT
	Matricula Mercantil
	Dirección
	Departamento
	Municipio
	Teléfono
	Nombre del propietario
	Documento de identificación
	Numero de documento
	Correo electrónico
	Dirección de notificación

	El representante del establecimiento autoriza la notificación electrónica.
	Horario y día de funcionamiento
	N° de trabajadores
	N° de empleados afiliados a riesgos profesic
	N° de empleados afiliados al sistema de seguridad social
	Código CIUU
	Descripción de actividad
	Nombre de los profesionales a cargo del establecimiento
	Matricula profesional
Bloque	
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA	Diligenciar la fecha, número de acta, concept establecimiento
*MOTIVO DE LA VISITA	Seleccionar el motivo de la inspección sanitaria - Por programación rutinaria o de oficio: Se re población. - Solicitud oficial: Solicitud de cualquier entida - Solicitud del Interesado: Solicitud realizada - Asociado a peticiones, quejas o reclamos: F - Eventos de interés en salud pública: Asociar - Solicitud de Práctica de Pruebas/Procesos (sancionatorio. En caso de que el motivo sea asociado por s radicado y la fecha de la solicitud.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Los criterios de evaluación son las pautas qu en el objeto de IVC y que darán como resulta
REVISIÓN DOCUMENTAL	La revisión documental es el reconocimiento de información a la autoridad para orientar y de juicio para iniciar la visita. Entendiendo que el enfoque de la visita es de que en caso de que no exista la documentaci anormal en el funcionamiento del establecimi funcionario que realice la visita tendrá la oblig referidos en el artículo 288 de la Constitución encontrados a las autoridades correspondien el fin de garantizar el eiercicio de la actividad

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD	El acta de IVC, es el documento público que el establecimiento visitado con respecto a las e El acta se diligencian de manera clara y legib pronunciamiento técnico de la entidad que lo y una documentación así como el recorrido re claramente consignadas las exigencias y hall El acta de inspección vigilancia y control reali legalmente constituidos, en caso que se evidi debe notificar a la autoridad competente resp El acta de visita no debe ser diligenciada en l debe ser firmada por el funcionario que la pré a partir de la fecha de la visita y se dejará co <u>Realizar la evaluación de cada una de las var</u> 1. CONDICIONES LOCATIVAS 2.CONDICIONES SANITARIAS 4. CONDICIONES DE SANEAMIENTO 5. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO El no cumplimiento de los puntos críticos, por competente, conforme a la normatividad vige Siempre que la evaluación de un aspecto a vi debe realizarse la descripción concreta del ha clara, precisa, inequívoca, no sesgada, que s
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS	Según la calificación y evaluación de las conc lo establece el componente de inspección sai objeto de IVC inspeccionado. Deben tenerse en cuenta las consideraciones PARA SALUD AMBIENTAL “Evaluación y em Se deberá diligenciar en el porcentaje de cur acta, a partir del cual deberá seleccionar con
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO	Si en el desarrollo o como resultado de la visi numero total de muestras y el numero del act Salud de acuerdo al “MANUAL DE INSTRUC CONSUMO HUMANO PARA ANÁLISIS DE L la muestra. <u>Los resultados y las actas de toma de muestr</u>
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	En este bloque se procede a indicar y describ evidenciados en el desarrollo de la visita, la ir mas clara, objetiva y asertiva, con el fin de qu por parte del establecimiento, lo que se busca
V. OBSERVACIONES	Este bloque esta dividido en dos items, uno pa desarrollo o resultado de la visita que sea re sea culminada, leída y aceptada el acta de la Nota aclaratoria: En este bloque en el aparta ninguna observación, por parte del inspector <u>observación</u>

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA	Si en el desarrollo o como resultado de la visita en el acta manifestando en el espacio de SI_ del acta de toma de medida sanitaria. Nota aclaratoria: Se deben tener en cuenta la Artículos del 2.8.8.1.4.3. hasta el Artículo 2.8. áreas jurídicas que apoyan el proceso mision
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS	En este bloque se define los tiempos para en días hábiles de plazo, fecha de inicio y fecha El inspector debe tener claridad en el estable encontrada en la visita y teniendo en cuenta l de las ETS
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	Una vez se culmina el diligenciamiento del ac , se procede a que esta deba ser firmada por de IVC que la firme original y copia esta últim realizo la visita, para el archivo junto con la de

RADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMDS01.03.11.P003.F042	
	V	VERSIÓN	002

ARIO ESTABLECIMIENTOS QUE OFERTAN SERVICIOS ASISTENCIALES MÉDICO VETERINARIOS

Observación
ación del establecimiento en el marco de la actividad económica de bienes y servicios
Observación
Diligenciar el nombre oficial (DANE) de la distrito o municipio donde se ubica el establecimiento
En números, día-mes-año
Seleccionar de acuerdo a las opciones a continuación. Para aquellos establecimientos en los que exista más de una actividad, se debe seleccionar la que represente un riesgo mayor

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.2 de los lineamientos para la implementación del Modelo Operativo, Vigilancia y Control a establecimientos veterinarios y afines.

Corresponde a aquellos establecimientos que no están contemplados en la lista anterior y, que de acuerdo a la línea técnica dada desde el nivel central (concepto), pueden ser considerados como un establecimiento que oferta servicios asistenciales medico veterinarios

Observación
Nombre legal registrado frente a Cámara de Comercio del establecimiento.
Nombre con el que se conoce el establecimiento y que está relacionado en la matrícula comercial
Número de identificación del propietario o representante legal del establecimiento o del número de identificación tributaria
Registro obligatorio ante Cámara de Comercio para todas las personas naturales, jurídicas y establecimientos que ejerzan profesionalmente el comercio como parte de su actividad económica de forma permanente en el territorio nacional.
Dirección de ubicación del establecimiento veterinario y afín sujeto de la visita de IVC
Nombre del departamento donde se encuentra ubicado el establecimiento
Nombre del municipio donde se encuentra ubicado el establecimiento
Número telefónico fijo o celular (para fijos incluir el indicativo actualizado)
Nombres y apellidos del propietario del establecimiento, tal y como figuran en matrícula mercantil o el certificado de cámara y comercio
Puede ser Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería o NIT.
Número del documento de identificación del representante legal
Correo electrónico del propietario o representante legal
Corresponde a la dirección del propietario o representante legal y puede ser o no la misma del establecimiento.

Seleccionar Sí o No, dependiendo de la aceptación o declinación del representante legal del establecimiento a recibir posibles notificaciones por correo electrónico relacionadas con el proceso sanitario del establecimiento
En este apartado se debe diligenciar los días y horas en los que funciona el establecimiento (L-V, L-S, 24 horas)
Número de personas que laboran en el establecimiento. Se deben contabilizar aquellos que no se encuentren al momento de la visita
Número de empleados que laboran en el establecimiento con afiliación vigente a la ARL
Número de empleados que laboran en el establecimiento con afiliación vigente al Sistema de seguridad social en salud
Es el número de Clasificación de Actividades Económicas establecida por el DANE
Nombre de la actividad económica desarrollada, de acuerdo al CIU
Nombres y apellidos de los médicos veterinarios o médicos veterinarios y zootecnistas que laboran en el establecimiento
Número de la matrícula profesional otorgada a médicos veterinarios o médicos veterinarios y zootecnistas a través del registro profesional ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.
Observación
o sanitario y el porcentaje de cumplimiento obtenido en la última visita de inspección sanitaria al
ria: realizará con base en las prioridades y situaciones de interés que generen riesgo para la salud de la ad de carácter oficial. por parte del propietario, representante legal o su delegado. Respuesta a una comunidad o persona de acuerdo a su solicitud o denuncia. do a la aparición de un evento de interés en salud pública. Sancionatorios o Administrativos: Levantamiento de pruebas técnico sanitarias para el proceso solicitud del interesado o asociado a una petición, queja o reclamo se deberá diligenciar el número de
e sirve como referencia para evaluar y calificar el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias do la emisión del concepto sanitario en total son 5 criterios que se encuentran consignados en el acta.
previo a la evaluación de las condiciones sanitarias de una serie de documentos y requisitos que sirven apoyar el desarrollo la visita con el fin de garantizar la seguridad sanitaria y tener mayores elementos o riesgo sanitario, estos documentos pueden ser sectoriales o ser requisitos de otras entidades por lo ión consignada en el acta o se evidencie una situación o hallazgo que determine un comportamiento ento y por indagación evidencie que no cuenta con los requisitos establecidos por otras entidades, el gación invocando los principios constitucionales de la coordinación, la concurrencia y la subsidiariedad Política de Colombia; de poner en conocimiento y notificar la situación específica y hallazgos tes para que estas a su vez realicen las actuaciones respectivas en el marco de sus competencias con <u>económica según lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. Esta revisión de información</u>

permite establecer de manera objetiva los resultados y condiciones sanitarias encontradas en el
xigencias contenidas en la normatividad sanitaria vigente.
le por los funcionarios en ejercicio de su cargo y competencias, esta actividad representa el
emite producto de la evaluación cualitativa y cuantitativa del acta, los bloques de condiciones sanitarias
realizado producto de la inspección al objeto, mas no de la persona, por tal razón en el acta debe quedar
azgos sanitarias bajo un sustento normativo legal y vigente.
zada por la autoridad sanitaria, deben ser efectuada con enfoque de riesgo a establecimientos
encie en el establecimiento vigilado actividades fuera de su competencia o que incurran en la ilegalidad,
onsable del cumplimiento de las exigencias como lo establece el artículo 87 de la ley 1801 de 2016
ápiz, no tener enmendaduras, tachaduras ni manchas, no se podrán utilizar iniciales, ni abreviaturas y
áctica y notificada al representante legal de la empresa en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados
cia del acta al interesado

tablos que comprenden aspectos y condiciones sanitarias de la Ley 9 de 1979 y sus reglamentarios:

Porcentaje de evaluación
34%
13%
39%
14%

drá dar lugar a la imposición de una medida sanitaria de seguridad por parte de la autoridad
nte.□

erificar, de como resultado la marcación en el acta con cumplimiento parcial “CP” o No cumple “NC”,
hallazgo, esta disposición puede formularse señalando la condición sanitaria encontrada, de manera
ea relevante, concreta y suficiente.

diciones sanitarias y resultado de la visita, el inspector realizara la emisión del concepto sanitario como
nitaria establecido en el articulo 11 numeral 1.1 literal a con el fin de definir el nivel de cumplimiento del

s establecidas en el MODELO OPERATIVO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
isión del concepto sanitario”.

mplimiento del objeto de acuerdo con la sumatoria de los resultados de la evaluación del numeral I. del
una equis (X) según los rangos el concepto sanitario a emitir.

ita por parte del inspector se decide tomar muestras de agua potable, se diligenciará en el acta el
a de toma de muestras, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Instituto Nacional de
CIONES PARA LA TOMA, PRESERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA DE
LABORATORIO” y se realizara la coordinación con el laboratorio de salud pública para la recepción de

as diligenciadas en este bloque deben ser parte integral de la carpeta o expediente del

ir los ITEMS evaluados que deben ser corregidos por parte del establecimiento según los hallazgos
rformación a suministrar por parte del inspector que realiza la visita a quien atiende la visita debe ser lo
e se corrija y de solución a las condiciones que generaron el cumplimiento parcial o no cumplimiento
a es llevar al establecimiento a la mejor calificación con el fin de obtener en la siguiente visita un
ra que sea diligenciada por parte de la autoridad sanitaria cuando armente realizar una aclaración en el
evante y la otra para ser diligenciada siempre por parte del representante del establecimiento una vez
visita y se haya fijado el plazo para el cumplimiento de los hallazgos y requerimientos sanitarios.
do de observaciones por parte del establecimiento independientemente de que la persona no tenga
que realiza la visita se debe dejar consignado: el personal que atiende la visita no realizó ninguna

Si por parte del inspector se decide tomar una medida sanitaria de seguridad, se diligenciará con una X ____ , se procederá también a marcar con una X que tipo de medida se tomó y se consignará el número

de las disposiciones establecidas por la Ley 9 de 1979 y las consideradas de manera específica en los artículos 8.1.4.15, además de los procedimientos internos con que se cuente en las DTS con el concurso de las autoridades de inspección, vigilancia y control sanitario.

~~Cumplimiento de las exigencias según lo consignado en los manuales y los requerimientos sanitarios en el límite de plazo para el cumplimiento.~~

Cumplimiento del plazo para el cumplimiento de las exigencias, de acuerdo a la evaluación de riesgos a la programación y frecuencias de las visitas que se tenga planificada por los equipos de salud ambiental

La acta de inspección sanitaria, ha sido leída y aceptada por los presentes en la reunión de cierre de la visita por el inspector o inspectores que realizaron la visita, quienes deben solicitar al representante del objeto de la visita que será entregada a quien atiende la visita y la original quedará en custodia por parte del personal que realizó la visita, además de la documentación que estime pertinente y que haga parte del expediente o carpeta que se tenga del

[illegible]